

Nuevas aclaraciones al RD. 18/2020.

Información consensuada por la Dirección General de Trabajo, el Servicio Jurídico de la Seguridad Social y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y publicada en el Boletín Red de la Tesorería General de la Seguridad Social nº 14/2020 de 5 de Junio de 2020.

LA CONCURRENCIA DE LAS ENTIDADES MÁS TÉCNICAS Y JURÍDICAS DE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO POR UNA PARTE Y SEGURIDAD SOCIAL POR OTRA, DAN LA GARANTIA Y SEGURIDAD JURÍDICA QUE ESPERÁBAMOS EN LA INTERPRETACIÓN DEL RD 18/2020.

La publicación resuelve a modo de resumen las siguientes cuestiones hasta la fecha dudosas:

A/ EL MANTENIMIENTO DE ERTE DE FUERZA MAYOR TOTAL ESTÁ SUPEDITADO A LA DECISIÓN DEL EMPRESARIO.

Tal y como hemos mantenido en las circulares anteriores, la decisión de reabrir al público la empresa, recae en el empresario, única y exclusivamente. Es el único capacitado para decidir la conveniencia y rentabilidad de abrir un Hotel. No obstante, la norma y su aclaración nos remiten al artículo 22 del RD 8/2020 que determina las causas y razones por las que se declara la fuerza mayor en los expedientes de regulación. El citado artículo, entre otras menciona las restricciones en la movilidad de las personas. Resulta evidente que la negativa a abrir un hotel en Barcelona está provocada por la falta de movilidad de las personas, que está a su vez influida por la apertura internacional de vuelos comerciales ordinarios, la apertura de fronteras para el acceso por carretera, la reanudación de los cruceros marítimos y, lo que es más inquietante, el levantamiento de las cuarentenas recíprocas entre países, sin dejar de tener en consideración, aunque sea subjetivo, el miedo a viajar y al contagio en un país donde la afectación de la Pandemia ha sido de las más severas del planeta. Todas estas causas subsisten en la actualidad y pueden y son motivo para tener los hoteles cerrados.

B/ TENER PERMITIDA UNA ACTIVIDAD POR LAS FASES DE DESESCALADA NO ACTÚA AUTOMÁTICAMENTE PARA CONSIDERAR EL ERTE COMO PARCIAL.

También lo habíamos informado en las circulares anteriores. Que esté permitido abrir un hotel, no implica obligación alguna al respecto y en este sentido la aclaración lo deja palmariamente claro.

C/ PARA CONSIDERAR EL ERTE COMO PARCIAL NO BASTA CON INCORPORAR TRABAJADORES, ES NECESARIO QUE LA ACTIVIDAD SE INICIE EFECTIVAMENTE.

Las aclaraciones publicadas van más allá de nuestras circulares y, textualmente, dispone que las actividades preparatorias a cargo de trabajadores desafectados del erte, no son inicio de la actividad y hasta la apertura del hotel el ERTE sigue siendo total. No obstante nosotros seguimos recomendando lo ya manifestado, la incorporación masiva de trabajadores para preparar el hotel días previos a la apertura por prudencia lo consideramos erte parcial, pero cada empresario valorará la intensidad de estas contrataciones previas.

D/ DEL 1 AL 12 DE MAYO SON APLICABLES LAS EXONERACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL DECRETO 18/2020

El decreto fue publicado y entró en vigor el día 13 de mayo. Se han suscitado muchas dudas al respecto de trabajadores incorporados en las fechas previas a la entrada en vigor, pues bien, las aclaraciones despejan las dudas y permiten el acceso a las exoneraciones de Seguridad social como erte parcial durante los periodos del mes de mayo previos a la entrada en vigor del decreto.

E/ LOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS PERSONA FÍSICA QUE ABRAN SUS NEGOCIOS SIN LA CONCURRENCIA DE SUS TRABAJADORES, QUE SIGUEN EN ERTE TOTAL, NO IMPLICA QUE EL ERTE SEA PARCIAL, SOLO SERA PARCIAL CUANDO CONCURRA LA DESAFECTACIÓN DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA.

Aquí la norma refiere a establecimientos que por su tamaño pueden ser gestionados por él o los autónomos propietarios, por ejemplo un Bar de un Hotel que permita ser explotado por una sola persona.

F/ ESTÁ PERMITIDO DAR DE BAJA Y REINTEGRAR EN EL ERTE PARCIAL A TRABAJADORES DESAFECTADOS A LOS QUE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO IMPIDAN DARLES TRABAJO EFECTIVO Y VIABLE PARA LA EMPRESA.

Esta cuestión se ha suscitado en muchos foros. ¿Qué ocurre si después de desafectar a algunos trabajadores, el hotel no tiene reservas y tiene que volver a cerrar? La Normativa permite el reintegro de estos trabajadores, volver a suspender sus contratos y seguir con el erte parcial y sus exoneraciones de seguridad social.

G/ LAS EMPRESAS QUE TENGAN VARIOS HOTELES EN LA MISMA PROVINCIA Y COMPARTAN EL MISMO CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN, SI DECIDEN ABRIR SOLO UNO DE LOS HOTELES Y MANTENER CERRADOS LOS OTROS, PODRAN SEGUIR CON LOS ERTOS DE FUERZA MAYOR TOTAL EN LOS HOTELES CERRADOS Y PARA EL CENTRO DE TRABAJO ABIERTO, PARCIAL O CON RENUNCIA AL ERTO, SI LA APERTURA YA ES DEFINITIVA DE TODA LA PLANTILLA.

La nueva regulación permite presentar las declaraciones responsables mediante un complejo ejercicio de utilización de claves y registros. Complejo pero que sirve a una de las cuestiones que más preocupación ha suscitado del RD 18/2020 y que permite exonerar cuotas por erte total en hoteles cerrados que cotizan por sus trabajadores con el mismo código de cotización a la Seguridad Social que otros hoteles que pueden permanecer abiertos.